SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:06).

–La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios tiene el gusto de recibir a los integrantes del Directorio de la Ursea y a sus asesores.

En la sesión pasada la señora senadora Topolansky y otros integrantes de la comisión plantearon el deseo de convocarlos para analizar la situación que se está dando en la distribución de supergás por los cuellos de botella que se producen en determinadas situaciones y, sobre todo, para conocer qué papel juegan empresas como Gasur, que forma parte de Ancap, las privadas de distribución a nivel nacional y la Ursea en los controles que efectúa, vinculado sobre todo al mercado del GLP. No nos referimos solamente a la calidad sino también a la necesaria garantía de suministro y de distribución del producto.

La delegación está integrada por el ingeniero César Falcón, presidente de la Ursea, al ingeniero Eduardo Triunfo, vicepresidente, al doctor Giacomino Di Mateo, director, y al doctor Laborde y a los ingenieros Peláez y Fernández, asesores de dicha unidad.

SEÑOR FALCÓN.- Agradecemos la invitación y comenzamos nuestra exposición comentando que Ursea es una institución relativamente joven –surge en el año 2001–, sobre todo si se tiene en cuenta que el mercado del supergás, en particular, aparece en el año 1950, con distintos vaivenes.

Teniendo en cuenta la corta edad de nuestra institución, nos pareció conveniente hacer una breve presentación en cuanto a nuestros cometidos en relación estricta con el GLP. Como bien saben, Ursea también tiene otras competencias como las vinculadas al agua potable, energía eléctrica y generación de vapor, por lo que abarca un amplio espectro y lo relativo al GLP es solo una parte.

Con respecto a este tema, el ingeniero Fernández va a hacer una presentación bastante resumida sobre Ursea y en relación con el gas licuado de petróleo.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Estoy aquí en mi calidad de asesor del área de hidrocarburos de la Ursea y me gustaría aprovechar la oportunidad para repasar algunos aspectos primordiales del sector del gas licuado de petróleo en el Uruguay, tanto en lo que refiere al sector de recipientes portátiles como al de granel. Nos parece que es importante que se sepa de dónde venimos y qué mejoras ha transitado el sector en los últimos años, porque entendemos que hay cosas importantes para rescatar.

Antes que nada, mencionaremos nuestra misión y lo que nos motiva en esta unidad que es regular, fiscalizar y asesorar en los sectores de energía y agua para que la población tenga acceso a productos y servicios sustentables, con niveles adecuados de seguridad, calidad y precio, así como defender al consumidor y promover la competencia.

Como señaló el ingeniero Falcón, el gas licuado en Uruguay tiene una historia larga que empieza por el año 1937 con la ley de Ancap, la que monopoliza ciertas actividades del sector de hidrocarburos. Allá por 1950 aparece el primer actor que subsiste al día de hoy con el nombre de Acodike Supergás y en 1977 se incorpora una segunda empresa en la distribución, que hoy se conoce por Riogás. Otro dato interesante es la ley de creación de Ursea, la n.º 17598, en 2002, y la incorporación de dos nuevos distribuidores al mercado, Ducsa y Megal Sociedad Anónima, en 2004. Luego, el decreto n.º 472, de 2007, marcó, quizás, el cambio más importante que tuvo el sector de recipientes portátiles en los últimos años, al pasar de un sistema de parque universal de garrafas –recordarán que las garrafas de 13 kilos, que son las de mayor circulación, eran todas grises– a la asignación de colores identificatorios para cada una de las cuatro empresas distribuidoras que en aquel

entonces operaban en el mercado. Se asignaron diferentes cantidades en función de los porcentajes de mercado que ostentaban en ese entonces.

Luego de la promulgación de la ley de creación de la Ursea, en 2002, ciertas actividades pasan a estar bajo su competencia, como la regulación, fiscalización y control y, en particular, el gas licuado de petróleo. Estas actividades fueron atribuidas a la Ursea con excepción de los márgenes de envasado y distribución, y esta situación se mantiene al día de hoy. En este tiempo la Ursea dictó reglamentaciones específicas en la materia, en particular con respecto al gas licuado de petróleo. Hay dos reglamentos principales: el de prestación de actividades y comercialización, y el técnico y de seguridad. Al margen de ello, a través del tiempo hubo resoluciones modificativas, de actualización y complementarias.

Un breve comentario con respecto al decreto n.º 472 y el funcionamiento actual del parque: las garrafas azules son de Riogás; las blancas, de Ducsa; las doradas, de Acodike Supergás; y las verdes, de Megal. Como dije, la asignación a cada una de las empresas distribuidoras se hizo en función de los porcentajes de mercado que tenían las empresas en 2007, con ciertas consideraciones relativas a la circulación. El total de garrafas de aquel momento era de alrededor de 1:900.000. Esto determinó que la distribución de cada uno de esos envases se podía hacer exclusivamente por la empresa identificada con ese color. Sin perjuicio de eso, se reservó un parque común de garrafas grises, con el aro pintado de amarillo, que aún permanece y es de unas 106.000. Este parque tiene la característica de que puede ser envasado y distribuido por cualquiera de las empresas que operan en el país.

Merece la pena destacar el Decreto n.º 223 del año 2014, promulgado por el Poder Ejecutivo, que le da la potestad a la Ursea de establecer condiciones excepcionales a las que establece el Decreto n.º 472 del año 2007, en función de consideraciones que tienen que ver con el funcionamiento del mercado, en particular con la situación de abastecimiento que pueda detectarse.

Con respecto a cómo funciona el mercado al día de hoy, distinguimos dos aspectos bien marcados. El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Energía, autoriza las actividades de comercialización, transporte, envasado y distribución y la Ursea autoriza instalaciones y equipos.

En pantalla podemos observar una foto de la distribución al día de hoy. El GLP, producto de la refinación del crudo o de la importación, sobre todo en épocas de zafra donde la demanda crece y es necesaria una mayor cantidad de producto en el mercado interno. Luego vemos dos ramas bien diferenciadas que son la de supergás en recipientes portátiles, que es la que está hacia abajo. Al día de hoy tenemos operativas en el país tres plantas de envasados, dos de ellas propiedad de Ancap. En una actúa Acodike Supergás como operador y, en la otra, Riogás. En ambas está la figura de Gasur, que hace las veces de envasador. La otra es propiedad de Megal y es por la propia empresa.

La cadena de distribución está compuesta por diferentes puestos, depósitos y centros de recargas en todo el país, lo que determina la llegada de las garrafas, de los recipientes, a la casa de los usuarios.

En la parte superior del diagrama tenemos esquematizado lo que es el sector granel. Básicamente participan tres empresas: Riogás y Acodike Supergás como distribuidores granel y Gasur, que se dedica a la distribución en esta rama de propano industrial.

Los principales actores que tenemos actualmente en el sector son: la Ursea como ente regulador, el Poder Ejecutivo que fija la política energética, Ancap como importador y productor monopólico del producto, organizaciones gremiales, que tienen una activa participación a través Fuecys, Suts –Sindicato Único de Trabajadores del Supergás–, Aflegás –Asociación de Fleteros del Gas–, Adisup –Asociación de Distribuidores de Supergás– y, por último, las empresas. Las principales fueron mencionadas anteriormente pero, además, contamos con centenares de empresas que conforman los diferentes puestos de venta en todo el país y aquellas que se dedican al flete del producto. Se trata de un rubro atomizado en diferentes sectores de la actividad y también en cuanto a las responsabilidades.

Gasur es una empresa conformada por Ancap, Acodike Supergás y Riogás que participa en el sector de envasado de recipientes portátiles en las dos plantas propiedad de Ancap. Esto se lleva adelante mediante los contratos de arrendamiento y suministro de GLP con Ancap y los contratos de operación y mantenimiento con Acodike y Riogás, por los cuales se autorregula la operación y el mantenimiento de esas dos plantas. Se trata de una empresa que en el envasado concentra más del 85 %; cuando nos referimos a recipientes de 13 kilos, es el más relevante, por supuesto.

Al día de hoy contamos con 788 puntos de venta distribuidos en todo el país. El gran porcentaje de ellos –716– hoy cuenta con una autorización de operación otorgada por la Ursea. Este es un elemento importante y vamos a ver cómo ha evolucionado.

¿Quiénes usan el GLP envasado? Por supuesto que el sector residencial se lleva casi el 90 % del consumo.

Al día de hoy, el sector de los 13 kilos sigue teniendo características de zafralidad. En los meses junio, julio y agosto, se concentra aproximadamente el 40 % de las cantidades vendidas en el año. Ese es el gran momento de zafra.

En la siguiente transparencia se presenta El *market share* del año 2015. Acodike Supergás y Riogás como distribuidores tienen aproximadamente el 70 % del mercado, y con Ducsa –que tiene los recipientes blancos– completamos. Al ser estos recipientes envasados también en las plantas en las cuales Gasur opera como envasador, completamos ese porcentaje que veíamos antes, de más del 85 %. O sea que Gasur envasa para Ducsa, Acodike Supergás y Riogás. El *market share* se ha mantenido a través del tiempo con pocas variaciones. Quizás sea Megal el que haya captado la mayor proporción porcentual en estos últimos años. Ahí se muestra la evolución desde el año 2010. Podríamos decir que es un mercado lo suficientemente maduro y que, más allá de sucesos puntuales, tiene pocas variaciones en cuanto al volumen anual. Aclaro que siempre estamos hablando de las garrafas de 13 kilos.

Las otras fotos refieren a lo mismo: los porcentajes que han ostentado cada una de las cuatro empresas distribuidoras del sector.

Ahora voy a repasar brevemente dos aspectos de las actividades de control. Vimos algo de la parte regulatoria, lo que se ha definido como pautas para el funcionamiento del sector. Hay dos grandes grupos: controles en plantas de envasado y controles en instalación. En las plantas de envasado hay, básicamente, tres aspectos: el que tiene que ver con el estado de mantenimiento de los envases, la recalificación; el que tiene que ver con la cantidad que se pone específicamente a cada uno de esos envases, y la identificación de los mismos en el marco de lo dispuesto en el Decreto n.º 472, una tarea inspectiva y de control de la Ursea que con los años y en el marco de herramientas, como por ejemplo, convenios con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, ha permitido sistematizar ese tipo de inspecciones, aumentar su número, lo que permite un control mucho más eficiente y más preciso.

Los resultados que hemos obtenido son notorios, principalmente cuando hablamos de la planta que opera Megal y de la que opera Acodike Supergás. Como puede verse, en el año 2006 existía, ante todo, un control de parte de la Ursea mucho más escaso y en la gráfica podemos advertir que, al día de hoy, en la planta de Acodike muestreamos unos 1.856 envases y solo hubo 29 con recalificación vencida. Estamos hablando de Acodike y de Megal, dos empresas que han dado respuesta a los incentivos y a las señales que ha dado el regulador y que hoy nos permite manejarnos con porcentajes del 3 % o 4 % de recipientes con recalificación vencida en los muestreos en planta. Esto es importante porque determina el estado de funcionamiento del envase que entra en la casa de los usuarios que, claramente, en muchos casos no tienen idea de a lo que se están exponiendo. Claro que esto tiene riesgos implícitos.

Todavía falta trabajar, porque la respuesta no ha sido la adecuada en la planta que opera Riogás, en los que seguimos teniendo porcentajes de incumplimiento en lo referido al estado de mantenimiento de los envases del orden del 20 %. Más allá de lo que se ve ahí, en el año 2013, se

observan los valores –con pequeñas variaciones– de los últimos cuatro o cinco años, que –debemos decir– no son los que esperábamos nosotros.

Está claro que todo esto no ha sido gratis en el sentido de que los incentivos han venido y han estado por el lado de la imposición de sanciones económicas. Vemos ahí el caso de Gasur. El control se hace en períodos trimestrales y, de acuerdo al resultado, se imponen sanciones económicas para los trimestres de control. Ahí está representado Gasur con sus dos plantas, la que opera Acodike y la que opera Riogás, y han tenido sanciones trimestrales de más de dos millones y medio de unidades indexadas. Esto, sin perjuicio de las que puedan venir, pues también estamos procesando las correspondientes al año 2015, ya que este control no se ha detenido a pesar de la respuesta positiva que mencionamos cuando veíamos la transparencia anterior.

Con respecto a las instalaciones, también es bueno repasar que ha habido un cambio muy favorable. En el año 2014 –ahí se recogieron los datos del mes de enero– teníamos un total de poco más de 600 puestos del circuito formal en todo el país, y solo 92 con autorización de operaciones. A mayo de 2016 tenemos casi 800 y más de 700 con la autorización de operación. Esto requiere un trabajo de inspección de cada una de las instalaciones para cerciorarse de que cumplen razonablemente con las pautas de seguridad que establece la normativa lo que, en definitiva, repercute tanto en la seguridad de las personas que trabajan en el puesto como en la de la gente del entorno y, en tercer término, también en lo material que rodea a un puesto de este tipo.

Como decía, existen controles trimestrales que han determinado sanciones a las empresas distribuidoras –Acodike, Riogás, Megal y, también en este caso, Ducsa– que tuvieran dentro de su cadena de distribución puestos no autorizados, es decir, que no cumplieran con la normativa. Fue diseñado un sistema gradual en el que se contemplaron períodos de transición para la fijación de los montos unitarios con los que se penaliza a las empresas. Para poner dos ejemplos, en estas imágenes que proyectamos estamos mostrando con qué nos encontrábamos comúnmente en puestos de ventas de GLP; una corresponde a La Paz y la otra a Carmelo.

Más allá del estado de las instalaciones, también tenemos en cuenta la utilización de métodos de recarga de microgarrafas que están prohibidos. Aquí tenemos, también, otros inconvenientes adicionales que vamos a mencionar.

Hoy en día tenemos un circuito en el que los puestos de ventas son más parecidos a los que muestra esta imagen que vemos ahora, que tiene una concordancia prácticamente total con lo que dispone la reglamentación.

Otro aspecto importante es el de cobertura geográfica, en el que se ha trabajado mucho en estos años porque es un producto que parte ya con una señal del Poder Ejecutivo de fijación de un precio máximo que, en definitiva, debe leerse como una señal de acceso universal al producto. Eso es lo que la Ursea ha reglamentado y ha controlado en estos años imponiendo, también, exigencias de cobertura a las empresas, básicamente, en instalaciones de localidades de más de 1.500 habitantes. En las que tienen entre 1.500 y 5.000 habitantes, la obligación es que dos de las cuatro empresas distribuidoras cuenten con un puesto fijo y en las instalaciones –o agrupamientos– que estén en localidades del país con más de 5.000 habitantes, la obligación es que las cuatro empresas tengan, por lo menos, un puesto fijo.

Para ingresar, de a poco, en los problemas que hemos tenido y en cómo los hemos leído en estos días, queremos recalcar algunas cosas.

El sistema actual exige un mecanismo de *clearing,* un intercambio de envases que se transforma en un elemento fundamental para su funcionamiento. Las empresas están obligadas, por el Decreto n.º 472, a aceptar de los usuarios el recipiente sin importar el color que sea. Luego de ello, el procedimiento indica que, en primera instancia, en la planta de envasado, las empresas deben proceder al intercambio de esos recipientes de colores para poder después usarlos, distribuirlos. Por eso es fundamental que este sistema funcione en forma fluida y muy aceitada.

Sin perjuicio de que eso sea controlado, se han advertido, también, problemas en diferentes momentos y se han tomado acciones de otro tipo que, en primera instancia, no estaban previstas, como por ejemplo la habilitación del intercambio de recipientes fuera de las plantas de envasado. Esta es una medida que se adoptó a partir del 1.º de abril de este año y que permite a las empresas proceder al intercambio de recipientes fuera de las plantas de envasado, en particular, en depósitos de cierta capacidad –más de 2.000 kilos– y en localidades de más de 5.000 habitantes. Esto tiene muchos beneficios porque permite a las empresas, incluso, ir con camiones de recipientes con la segregación realizada. Este es un proceso que hoy se realiza en la planta de envasado, o sea que ganamos, también, en productividad y, además, evitamos un problema que muchas veces teníamos, sobre todo, en épocas fuera de zafra, cuando la circulación de envases es menor; en esas circunstancias era posible que alguien, por ejemplo, desde su puesto de Fraile Muerto, no trajera los recipientes del color de la otra empresa porque, de repente, se le llenaba el camión e iban quedando atrás. Entonces, se habilitó la opción de que la empresa interesada pueda ir y proceder al intercambio.

Asimismo, es importante decir que se han adoptado medidas transitorias en el marco de lo dispuesto en el Decreto n.º 223/2014, habilitando el envasado y la distribución de recipientes en forma transitoria, sin importar el color que ostente. Eso se hizo por primera vez en el 2014 y dos veces durante este año.

Como decía el señor Falcón, la Ursea es una unidad relativamente nueva. Se han priorizado ciertas actividades porque los recursos son escasos y había cuestiones urgentes que atender, sobre todo aquellas atinentes a lo que son los aspectos técnicos y de seguridad. De todos modos aún quedan muchas cosas por hacer, entre ellas, por ejemplo, definir y controlar los estándares de calidad de servicios, lo que al día de hoy no está definido del modo que pretendemos. A su vez, hay cuestiones que se atienden en base a criterios de razonabilidad, por ejemplo, la respuesta que da un servicio técnico porque si una persona reclama por una fuga, no es lógico que una empresa responda al día siguiente. Esos casos se han atendido; de hecho se atienden denuncias y reclamos en este sentido, pero falta definir el aspecto que mencionamos.

El mercado de GLP presenta ciertas características, entre ellas, un alto grado de integración vertical y acuerdos horizontales que deben ser analizados con detenimiento, pues siempre las cláusulas o disposiciones contractuales pueden tener aspectos que repercutan negativamente en la competencia, y la Ursea, como organismo de defensa y promoción de ese aspecto, debe vigilarlos celosamente.

Como comentábamos hace un rato, estamos teniendo problemas adicionales con los departamentos fronterizos, especialmente con Brasil, en lo que respecta a la circulación de recipientes o de productos provenientes del vecino país. Este es un tema que muchas veces va más allá del incentivo económico y de la diferencia de precios. Hay cuestiones culturales que deben abordarse en forma conjunta y multisectorial. En ese sentido, hemos empezado a trabajar con la Dirección Nacional de Aduanas para poder abordarlo como corresponde.

Tenemos también la problemática referida al sector de microgarrafas, es decir, las garrafas de tres kilos que se recargan en los diferentes centros de recarga del país. Hay un problema urgente –en el que ya hemos trabajado y elaborado alguna propuesta– que tiene que ver con la necesidad de implementar mecanismos de fijación de precios máximos para este producto. Hoy este mercado se interpreta como libre en el precio que el usuario paga por kilo del producto, y en los relevamientos que se hacen se puede ver que las personas de menores recursos pagan un sobreprecio que anda alrededor del 60 % en todo el país. Así pues, la paradoja es que tenemos a los sectores más vulnerables de la población pagando más por este producto de primera necesidad.

Agrego una referencia a los antiguos métodos de recarga, porque estos centros de recarga durante muchos años convivieron y existieron mediante la utilización del viejo método por gravedad –así se lo llamaba–, en el que daban vuelta los cilindros, los colgaban de un árbol con una cadena y realizaban el traspaso a las garrafas pequeñas. Ese método está prohibido porque tiene sus riesgos, por características técnicas del recipiente y de la válvula. Se ha hecho énfasis mediante mecanismos de control y sanción a las empresas utilizando la herramienta inspectiva, y hoy podemos decir que en

el circuito formal el 100 % de los recargadores de microgarrafas cuentan, por lo menos, con un método autorizado para proceder a la recarga.

Otro tema que nos parece importante es el que tiene que ver con los gasodomésticos y accesorios, los cuales tienen una incidencia importante en los accidentes que se registran sobre todo al inicio de cada zafra invernal. Las cocinas que entran al país, las estufas, las válvulas reguladoras y los flexibles, son elementos que deben cumplir con ciertas características, establecidas en nuestros reglamentos.

Ahora bien, ¿qué hacemos con el abastecimiento? Porque la regularidad del servicio también es parte de nuestra tarea. En situaciones en las cuales algún eslabón se ve tensionado –ni que hablar cuando tenemos algún conflicto–, permanentemente se monitorea la situación de abastecimiento con datos que nos proporcionan las empresas –están obligadas a brindar información sobre el envasado diario, los intercambios, etcétera– y con relevamientos que realizamos en todo el país. En base a ello se pueden adoptar medidas excepcionales como las mencionadas anteriormente. Es importante recalcar que debe existir la debida justificación para aplicar una medida de excepción. Muchas veces, al inicio de algún problema, enseguida recibimos reclamos por parte de puesteros o fleteros de alguna empresa puntual que tiene un problema. De todas formas, debemos reconocer la problemática del abastecimiento más allá del inconveniente puntual de alguna empresa. Por ejemplo, en Carmelo Riogás tiene un problema, pero tenemos que ver cómo están las demás; de la misma forma se monitorea todo el país para que al tomar una medida ella esté debidamente justificada.

También quisiera hacer algunos comentarios sobre el material a granel porque, como es de público conocimiento, también hemos tenido problemas con el abastecimiento al sector industrial. Casi el 60 % de la industria hace uso del combustible en este formato.

Como se veía en la foto de la estructura del sector, participan tres empresas: Acodike, Supergás y Riogás; pero hay que tener en cuenta a Gasur en lo que hace al propano industrial. Es un sector que ha venido creciendo de forma permanente, como lo vemos en la gráfica que está en pantalla –debe leerse hacia la izquierda, donde está el año 2014–, y se trata de supergás a granel, donde Acodike y Riogás están participando de la distribución. Este mercado ha crecido porque se han dado determinadas circunstancias como, por ejemplo, la instalación de nuevos tanques estacionarios, sobre todo en el sector industrial, lo que ha permitido mayores volúmenes año a año.

En lo que respecta al propano industrial, Gasur es la única empresa que actualmente suministra este producto a los sectores industriales comerciales. En la gráfica se ven superpuestos –en rojo– los años 2015 y 2016 y se nota claramente que este año ha habido un pico de consumo durante los meses de abril y mayo, que prácticamente duplica los valores del año pasado. Precisamente por este lado también hemos tenido problemas de abastecimiento.

¿Qué hemos analizado hasta ahora del sector de distribución a granel? Que quizás haya un bajo nivel de competencia en el sector, junto con la observancia de ciertas prácticas que posiblemente sean perjudiciales para ese nivel de competencia. Es algo que estamos analizando, al igual que la estructura y las cláusulas que están dispuestas en los contratos de las distribuidoras y los usuarios. Asimismo, nos quedan por definir indicadores específicos de la calidad del servicio para poder controlarlos. Mientras tanto procedemos a la atención y resolución de reclamos por demoras en el abastecimiento o falta de suministro en muchos casos.

Otro tema que la Dirección Nacional de Energía también tiene que afrontar, como asesora del Poder Ejecutivo, es el análisis para una posible reestructura de los mecanismos de autorización del distribuidor minorista nacional –que otorga esta dirección–, como un elemento facilitador para aumentar los niveles de competencia en el sector y que ello repercuta en mejoras de los estándares de calidad.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voy a intentar rescatar las palabras –ya no la representación porque me sería imposible– de la señora senadora Topolansky, que fue la que trajo el tema a esta comisión. Precisamente, el tema central consistía en un reclamo porque la población no podía acceder a las garrafas; tan simple como eso. Ese es el tema central que motivó esta convocatoria y así con ustedes,

como ente regulador, se pueden analizar los problemas que hay. Obviamente, agradecemos la presencia del directorio de la Ursea y de sus asesores.

Aquí hay un problema vinculado con los distribuidores; hay un problema del pintado de las garrafas. Lo que ocurre es que en algunas ocasiones la gente no ha tenido GLP y, por eso, quisiera saber qué cantidad está envasando la planta de GLP en la actualidad. ¿Está en plena capacidad de envasado? ¿Cuál es el porcentaje? También quisiera saber por qué se liberó durante doce días o más en marzo y diez días en mayo el envasado de colores, logrando con esa medida solucionar el problema, y por qué ahora no se ha hecho. Los colores fueron designados y a Acodike se le dio el dorado; a Riogás, el azul; a Ducsa, el blanco; a Megal, el verde, etcétera.

Se me ha dicho que en muchas ocasiones hay empresas que tienen una cantidad de envases importante que no son del color de su empresa y se les dificulta enormemente el cambio de garrafas entre las empresas. Se me ha dicho que hay una empresa –no recuerdo si es Megal– que tiene miles de garrafas doradas que son de Acodike, pero cuando va a hacer el canje no consigue garrafas verdes y ahí se produce el problema, porque la gente va a buscar garrafas, pero esa empresa no tiene la posibilidad de cubrir la demanda. Me pregunto por qué no se libera el envasado. Sé de los problemas de seguridad –hago la pregunta porque prefiero ser ignorante durante 30 segundos y no toda la vida–, pero me pregunto por qué no se termina con el tema de los colores. Se me dirá que es por razones de seguridad, pero en momentos en que es fácil identificar una vaca y saber de qué establecimiento sale se trate de Uruguay u otra parte del mundo, ¿cómo no se pude identificar una garrafa mediante un cartel, un pegotín o un machimbrado de plomo con la fecha del último lugar donde se la rellenó? Perdonen que no utilice términos técnicos porque no soy técnico ni lo voy a ser. Creo que estamos en el camino de lo absurdo y después estos problemas derivan en la dificultad de la población de acceder al gas, porque quien tiene capacidad para vender, como no tiene garrafas de su empresa, sino de otra, no puede envasar. Me parece que ahí radica gran parte de los líos y por eso el Poder Ejecutivo, a través de la Ursea liberó el envasado en dos oportunidades, a fin de solucionar los problemas de abastecimiento. Reitero que ese fue el motivo central por el cual hoy los convocamos. Por lo poco que sé, entiendo que ese es el problema, pero me gustaría contar con las respuestas del organismo regulador, así aprendemos un poco más.

SEÑOR FALCÓN.- Realmente ha habido dificultades.

En primer lugar, el tema del *clearing* –los colores de las garrafas– es un decreto del Poder Ejecutivo en base al cual Ursea se tiene que manejar. Este directorio, que asumió en octubre, ha tenido en cuenta tres puntos sustanciales. El primero –que un poco lo adelantó el ingeniero Fernández– tiene que ver con la dificultad que existía con respecto al *clearing*. Hasta hace dos meses –y en todos estos años anteriores–, el intercambio de garrafas se podía realizar únicamente en Montevideo. A partir del 1.º de abril liberamos esa situación y se puede hacer en todos los puntos del interior del país en donde existan depósitos de determinada capacidad. Pero ese no es el único aspecto que se modificó. Las empresas están obligadas a informar qué cantidad de garrafas tiene cada una en su depósito, confeccionándose de esa forma una versión de libre acceso a la que otra empresa puede consultar y saber cuántas garrafas de su propiedad tiene otra, y puede ir, por ejemplo, al departamento de Durazno e intercambiar garrafas. Esto es algo reciente, pero pensamos que puede agilizar el famoso intercambio de garrafas que antes estaba constreñido a la ciudad de Montevideo, donde también, es bueno decir, se concentraban en más de una oportunidad aspectos de conflictividad sindical. Al liberarlo en el interior se va a agilizar la situación, porque estamos hablando de una información libre que las empresas están obligadas a ingresar a la página de Ursea y todas tienen acceso a ella.

El segundo punto tiene que ver con el *ratio*. Es un decreto que en realidad hace cuatro años que se aprobó y no se estaba aplicando. Refiere a la cantidad de garrafas que debe tener cada empresa. Se hace en función de los quilos que venden cada una de las cuatro distribuidoras –Acodike, Riogás, Ducsa o Megal–, que están obligadas a tener una cantidad determinada de garrafas. Eso no se estaba exigiendo, pero este directorio desempolvó este instrumento, actualizó los números, se dio vista y se publicó en el Diario Oficial hace aproximadamente una semana, convirtiéndose en norma vigente. ¿Qué está pasando en ese ámbito? Básicamente, Acodike, Riogás y Ducsa tienen la cantidad de garrafas que se pide por el *ratio,* pero Megal está en déficit con respecto a eso. Entonces, reitero, la segunda medida que se tomó fue actualizar ese decreto y hoy es norma vigente porque cumplió con toda la secuencia.

El tercer punto es el siguiente. No hemos dudado, frente a situaciones de conflictividad, en decir que no hay *clearing* y entonces se les permite a las empresas envasar las garrafas de cualquier color. Eso se hizo por el 20 de marzo, por diez días y, al poco tiempo –mes y medio– lo volvimos a implementar por mediados de mayo, estando vigente por quince días. Eso nos permitió revertir la situación. Esto se hace en un marco normativo; es potestad de Ursea, pero lo podemos hacer cuando se cumplen determinadas condiciones de las cuales me gustaría que el doctor Laborde explicara el alcance, por qué y en qué condiciones podríamos hacerlo. Debemos aclarar que esas condiciones se tienen que cumplir. Lo que estamos viendo en estos días es que, si bien tenemos una situación de demoras –que las hay, hemos tenido muchas horas de demora– no nos enfrentamos a un desabastecimiento como ocurrió por el 20 de marzo o en mayo, en que a raíz de conflictos sindicales había plantas que no estaban trabajando y, por lo tanto, allí sí teníamos una situación real de desabastecimiento. En este contexto, en estos días no hemos tenido un reclamo formal –por así decirlo– de parte de ninguna de las empresas, más allá de que reconocemos que el abastecimiento está en problemas y, en algunos casos, hay una demora de muchas horas. Pero para aplicar esta medida de sacar el *clearing* se requiere cumplir con determinados aspectos. Reitero que esto se hace en el marco de un decreto del Poder Ejecutivo que Ursea, de alguna forma, administra.

Me gustaría ceder la palabra al doctor Laborde para que haga referencia al alcance del decreto.

SEÑOR LABORDE.- Sin duda, hay que analizar –rápidamente– el Decreto n.º 472/2007 que, como bien decía Marcos Fernández, implicó un pasaje del parque universal, donde las garrafas siempre son de propiedad de quien la tiene –es decir que cuando la tiene el usuario, él es el propietario, y cuando la tiene la empresa, lo es ella, porque el intercambio se hace por la permuta–, a otro sistema. Asimismo, en el sistema de parque universal las empresas podían envasar y distribuir cualquier garrafa. El cambio que se instrumentó a través del Decreto n.º 472/2007, en un marco legal muy sobrio, poco desarrollado –hay que decirlo–, consistió en identificar las garrafas con una empresa y asignarle la responsabilidad de su particular mantenimiento y recalificación, por razones de seguridad. Este fue un cambio de política que hizo el Poder Ejecutivo y, en ese marco, se dieron directivas a la Ursea para actuar. Por lo tanto ésta, como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, tiene que actuar en este ámbito en el marco de ese régimen establecido que es el de identificación de la garrafa con una empresa y de *clearing* o intercambio cuando una empresa recibe una garrafa del color que corresponde a otra. Cuando empezaron a presentarse dificultades, la Ursea fue también parte en el hecho de promover, en el 2014, la posibilidad de que el Poder Ejecutivo dictara un decreto que previera la posibilidad de adoptar medidas excepcionales y provisorias al sistema.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una breve interrupción?

Tengo la impresión de que tanto el presidente como el asesor letrado, en cierto modo culpan –no sé si este es el término adecuado– al decreto del año 2007. Parecería que existiendo ese decreto tenemos las manos atadas. En lo personal, me gustaría que si nuestros invitados tienen una valoración negativa respecto al decreto y conocen otra forma reglamentaria –creo que esto fue lo que preguntó el señor senador Larrañaga–, nos lo hicieran saber. Repito, tengo la impresión de que están expresando que se sienten atados por el decreto del año 2007 y que eso les complica la vida.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Se entiende que la Ursea está cumpliendo con la normativa, pero el tema es si consideran que es adecuada al mercado y a su funcionamiento.

SEÑOR LABORDE.- En principio, como órgano regulador la Ursea siempre debe actuar conforme a Derecho. No nos corresponde la definición de políticas. En ese sentido, aclaro que no estoy haciendo una valoración negativa sino simplemente señalando que nosotros actuamos y adoptamos medidas en el marco de las reglas que se establecen, lo que está bien en un Estado de Derecho. Obviamente, las valoraciones son de orden político.

Sin duda alguna, el decreto procuró poner énfasis en el aspecto seguridad. En el año 2014 se dictó una disposición que tiende a contemplar situaciones extraordinarias, y en este punto, repito lo que ya dije: el regulador actúa –muchas veces sancionando, en algunos casos con sanciones muy intensas– en el marco de la ley y los reglamentos. Por tanto, cada vez que ha adoptado medidas

extraordinarias y provisorias que habilitan la excepción al Decreto n.º 472, lo ha hecho porque en virtud del monitoreo ha entendido que efectivamente se da el supuesto de la norma, que es una situación extraordinaria de desabastecimiento. Tenemos que ser muy cuidadosos –no nos ha temblado la mano al momento de ejercerlo porque, concretamente, en el 2016 lo hemos aplicado dos veces– a la hora de determinar que hay situaciones extraordinarias, porque eso puede ser fuente de reclamación por parte de las empresas y otros. En ese sentido, lo hemos adoptado cuando entendemos que se configuró el supuesto normativo de situación extraordinaria.

SEÑOR DI MATEO.- Soy director de la Ursea.

Dada la pregunta formulada por el señor senador Amorín y la invitación a expresarnos del señor senador Larrañaga, corresponde expresar que el decreto al que se hace mención debe formar parte de políticas de Estado referidas a este tema. Eso es ámbito exclusivo del Poder Ejecutivo.

Como integrante del directorio puedo dar fe de que sobre esta situación existe una comunicación permanente con la Dirección Nacional de Energía, más allá de la alarma pública que se pueda generar cuando existe desabastecimiento de gas. La Ursea, por medio de su directorio y de sus técnicos, ha tenido la precaución de estar absolutamente atenta y tomar las medidas excepcionales a que le habilita la reglamentación, en consulta con la Dirección Nacional de Energía, que también es preceptiva; así se ha realizado.

Todos los demás elementos de control o de poder incidir en este mercado de GLP, sin lugar a dudas los tiene el Poder Ejecutivo y las atribuciones son claras: se manejan situaciones de precio –hay límite de precio y se funciona con el límite máximo–, situaciones contractuales, de renovación de contratos, sin que tengamos incidencia en exigir controles de calidad, de distribución y demás. Las excepcionalidades a las que hace referencia la distribuidora –como ser las medidas gremiales que, como todos sabemos, se toman en alta temporada– serán de evaluación o eximentes de responsabilidad contractual que habrá que alegar cuando alguien lo exija como contraparte en ese sentido a las distribuidoras.

Todo lo demás –que fue muy bien explicado por el ingeniero Fernández–, en cuanto a la participación vertical y a las situaciones horizontales, si bien son entendidas por todos, conviene señalar que Ancap forma parte de la cadena vertical en mucho de los aspectos, participando en Ducsa, Gasur, importando, distribuyendo y demás. También hay una suerte de conflicto de intereses o de participación societaria de unas empresas en las otras, en el marco de la competencia que existe, es decir, las dos empresas principales con la otra empresa que no es Ducsa. Todo esto está entendido y forma parte de la compleja situación que es el tema de GLP.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voy a hacer una reflexión.

Me hago cargo de la explicación –por demás elocuente– de la Ursea y de sus asesores sobre el marco vigente; me hago cargo de que la política es privativa del Poder Ejecutivo y, por supuesto, de que la unidad reguladora tiene sus propias competencias. Asimismo, me hago cargo de una problemática bastante compleja en función de cómo se integra el mercado de GLP vinculado a Gasur, a lo que no queda dentro de Gasur pero que, a su vez, integrantes de Gasur forman parte también de lo que queda afuera de Gasur. A mí lo único que me importa es la población, esa es la realidad. Entonces, me pregunto cómo es posible caravanear o dar trazabilidad a 10:000.000 de cabezas de ganado en el Uruguay y no se puede dar trazabilidad a 2:000.000 de garrafas. Y tenemos que pintarlas, generando estas dificultades enormes que las paga la gente, fundamentalmente, del interior profundo del país.

Pregunto: ¿no es posible sugerir al Poder Ejecutivo que revea esta política, para beneficio de la población, del mercado y de las empresas, simplificando el control de las garrafas? Porque estas van a poder ser controladas, dado que existe un *sticker* que indica el último llenado por parte de tal o cual envasadora. Las envasadoras podrán ponerle un sello que diga cuál fue la última que la envasó, así podrá hacerse perfectamente el control de calidad de la garrafa, de la cantidad de producto dentro de ella, etcétera. Tengo que decir que está hablando un neófito, simplemente, pero me gustaría saber cuál

es la opinión de fondo de la Ursea a ese respecto. Pienso que de esa manera el *clearing* no va a tener los problemas que tiene, y que hoy los paga Juan Pueblo, y para que las garrafas pintadas no terminen siendo acopiadas por empresas a las que no les pertenecen y después no se puedan canjear.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo algunas preguntas para hacer, una de ellas va en el mismo sentido de lo manifestado por el señor senador Larrañaga.

Ante todo, ¿se está trabajando con el Poder Ejecutivo en la elaboración de una nueva normativa para agilitar un sistema, a la luz de los problemas logísticos y sindicales que han generado, ya no una casuística coyuntural, sino una casuística anual que, además, se da siempre en la misma fecha, que es cuando aumenta la demanda de GLP? Me acuerdo de que estos problemas se planteaban en la comisión de industria y de asuntos laborales de la Cámara de Diputados; todos los años recibíamos al sindicato del supergás y a las empresas distribuidoras, siempre en la misma fecha debido a que era un momento de negociación. No quiero entrar en temas sindicales, pero esto ocurre todos los años. Por eso, reitero: ¿se están buscando mecanismos –como dijo el señor senador Larrañaga– que con mayor nivel de facilidad en la instrumentación y en el control, ofrezcan mayores garantías a la población y también a la industria para que pueda dar suministro? No estoy diciendo que la Ursea deba solucionar el tema de la conflictividad, pero quizás con algunos mecanismos puedan agilitarse los cuellos de botella que se dan cuando además de todas las dificultades de logística, hay problemas sindicales.

También me gustaría saber cuánto GLP se importa y cuánto produce Ancap.

Por otro lado, cuando se hablaba de un 60% de sobreprecio se estaba haciendo referencia a la recarga minorista de la garrafa de tres kilos. ¿Hay control, por parte de la Ursea, de los sobreprecios? ¿Se establece alguna sanción? Se trata de un mercado que en gran medida es informal y, además, muy sensible porque está vinculado al mercado doméstico de bajos recursos. Se me ocurre que 60% es un nivel de margen muy importante.

Lo otro que quiero saber tiene que ver con las tarifas técnicas. Hoy el precio del supergás está determinado por decreto del Poder Ejecutivo. Lo que uno aspira de un organismo regulador es que, además de fiscalizar y controlar, establezca precios de referencia técnicos; después estará el tema impositivo, el de las decisiones políticas, etcétera, es decir, la tarifa tendrá otros componentes. Pero me gustaría saber si en esto –como puede pasar también con el agua y la energía eléctrica–, es decir, en el tema del GLP, ustedes hacen un seguimiento de la cuestión tarifaria, del precio del GLP que produce Ancap y del que se importa. Además, me gustaría saber si ustedes tienen algún tipo de control sobre lo importado porque el mercado del GLP en el mundo es complicado y a veces el costo de oportunidad de importar en algunos momentos en que hay dificultades por el aumento de la demanda, muchas veces genera precios que no son del todo convenientes. De todos modos, Uruguay ya tiene más o menos una proyección en cuanto al volumen que se va importando. Creo que eso no estaba en la gráfica, pero me parece que es un volumen que se puede prever.

Por último, en estos días hemos escuchado a la señora ministra hablar de la posibilidad de volver a la situación de liberalización. Queda sobre la mesa porque volvió a haber, no sé si desabastecimiento, pero al menos retraso en cumplir con la demanda. Creo que en algunos casos hubo desabastecimiento y, sobre todo, el reabastecimiento no es equitativo. El otro día se planteaba en esta comisión que el restablecimiento del suministro y de la distribución no es equitativo según se trate de algún barrio de Montevideo, del interior o, incluso, del interior profundo. Lo cierto es que está habiendo problemas para que el supergás llegue –inclusive cuando no hay situaciones de conflicto– a determinados lugares que quizás económicamente no sean los más rentables, pero donde este elemento tiene una función social muy importante. Además, este año se presentaron dos componentes que no se habían dado antes porque la coyuntura coincidió. Este año, en el mes de mayo, fundamentalmente, asociado a los problemas de distribución y a los conflictos sindicales, se dio la situación de que las empresas distribuidoras tuvieron problemas de abastecimiento y no pudieron cumplir los contratos. Estamos hablando fundamentalmente del granel y del hecho de que la cosecha de los cultivos de verano llegó a los principales silos del Uruguay con un alto nivel de humedad, lo que hizo que la necesidad de secado y, por lo tanto, los costos, fueran extraordinarios. En este momento recuerdo lo que sucedió en algunos silos de Florida o de Paysandú, donde había colas de camiones

esperando para poder secar el grano, ya que muchos utilizaban el GLP para hacer funcionar los secaderos. Entonces, se formó un cuello de botella bastante importante, que atrasó una cantidad de cosas en la cosecha porque, obviamente, los camiones se reutilizan. Eso generó un costo en cadena realmente importante. Me gustaría saber si hubo posibilidades de prevenir eso, cuando se sabe que la zafra de cultivos de verano tiene un nivel de humedad realmente importante. Estamos hablando de humedad superior al 20% en algunos granos.

SEÑOR FALCÓN.- Con respecto a las nuevas normativas, la respuesta es sí, pero en esto también debemos tener presente cuál ha sido la evolución de este sistema. Cuando el ingeniero Fernández mostraba las diapositivas, una de las cosas en que se hacía hincapié era, por ejemplo, en las condiciones en que se estaba vendiendo el GLP en todos los puestos de venta. Estamos hablando de las condiciones en que se hacía la recarga de garrafas de tres kilos con métodos totalmente ilegales y peligrosos, y eso hubo que revertirlo. En esos años se hizo una normativa que posibilitó ir regularizando y habilitando locales, lo que hoy permite tener un sistema de puestos de venta medianamente regularizados. ¿Qué quiere decir? Que hubo una estrategia para atender la seguridad del sistema. A modo de comentario quiero agregar que hay que tener presente que Ursea no es el único actor y que, a su vez, hay empresas que están participando, que en algunos casos han sido renuentes a la evolución positiva del sistema. Hoy se mostraba claramente, en la parte sancionatoria, cómo evolucionaron, por ejemplo, Acodike y Megal, o cómo evolucionó Riogás. En algunos casos estamos hablando de un nivel de sanción de USD 300.000 o USD 400.000 por año y por empresa. Son montos importantes. En algunos casos tenemos empresas que dijeron «No queremos más multas», y otras que, de repente, siguen teniendo un problema de recalificación, como es el caso de Riogás, del orden del 20 %. Si bien nosotros atacamos, perseguimos, ponemos gente, tenemos el convenio con el LATU, vamos a las plantas, sancionamos, en algunos casos hemos tenido dificultades para conseguir una respuesta adecuada.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor presidente: me parece atinada y buena su expresión, pero acá estamos frente a una situación de un gas que está subsidiado; estamos ante una situación en la que el Poder Ejecutivo fija precios máximos y, oh casualidad, siempre venden a los precios máximos. Entonces, cuando se renuevan los contratos, ¿no es el momento de decir: «Señores, esto no puede ser»? ¿Tienen un mercado para cuatro y resulta que después son los dueños del mercado y paga la gente? Me parece que eso no está bien y, humildemente, le sugeriría a la Ursea que, en ese papel de asesoramiento, de regulación, con la firmeza –que sé que la tienen y la pondero–, el valor que han expresado y el conocimiento que despliegan –y que nos tranquiliza enormemente–, ejerza la presión del caso para que este tipo de situaciones no puedan darse.

SEÑOR FALCÓN.- Esto ha sido explícito en la sesiones de directorio. Comparto lo que dice el senador Larrañaga. Es una instancia en la renovación de los contratos en la que seguramente va a haber que avanzar para fijar determinadas condiciones a las empresas. Las renovaciones de contrato las hace el Ministerio de Industria, Energía y Minería cada seis meses; se nos informa de los balances de cada una de las empresas, pero es algo exclusivo del ministerio. Sí entendemos que hay que trabajar en esa dirección para que en cada renovación del contrato se incluyan cláusulas que aseguren el buen servicio, que aseguren determinada infraestructura que pueda hacer frente a la demanda.

En concreto, en respuesta a la primera pregunta, es decir, si estamos trabajando en una nueva normativa, la respuesta es sí. En eso estamos con un gran compromiso. La idea es que por la vía que sea –por la vía de reglamentaciones específicas o por la gestión–, lo que estamos haciendo es manteniendo reuniones con otros actores muy importantes, como es el caso de Ancap, la Dirección Nacional de Energía y el mismo Ministerio de Industria, Energía y Minería. Con las propias empresas hay un compromiso de hacer el máximo esfuerzo para que este sistema, de alguna forma, enderece este barco. Reitero: en algunos aspectos pasa por nuevas normativas. Como decía anteriormente, en los años anteriores se hizo especial hincapié en normas que hacen al aspecto seguridad y no tanto a la calidad del servicio. ¿A qué me refiero con la calidad del servicio? Por ejemplo, la capacidad de respuesta que tiene que tener una empresa para suministrar una garrafa: no puede demorar más de determinado plazo, y si lo hace, entonces deberá ser sancionada.

Respecto a la segunda pregunta, lamentablemente no tenemos los datos de cuánto importa Ancap de GLP. Sabemos que lo hace especialmente en invierno, en los períodos de alta demanda, pero no tenemos los montos y los valores de lo que Ancap importa para suministrar GLP.

Respecto al precio del GLP, puedo decir que si bien no tenemos competencia directa en lo que hace a la fijación del precio –es algo específico del Poder Ejecutivo–, como saben los señores senadores, Ursea hace un trabajo que es bien interesante. Me refiero al cálculo del PPI –precio paridad de importación–, que es una comparación entre el precio al que vende Ancap el combustible al consumidor y cuánto saldría ese combustible si el país lo importara. Aquí se toman en cuenta los valores de origen, del flete, etcétera, es decir, todo el valor agregado que está en la cadena. Con esto se elaboran las tablas para el gasoil, la nafta y también para el caso del GLP. Es bueno saber que en los últimos meses –ya hace bastante tiempo–, en el caso de GLP, el valor al que lo vende Ancap está sustancialmente por debajo del valor de importación. Quiere decir que si Uruguay lo importara y se le agregara toda la cadena de costo, eso estaría dando un valor más alto que al que hoy se está vendiendo el gas a la población. Seguramente haya algún subsidio cruzado, eso no está explicitado; de repente, hay un cruce entre el gasoil y la nafta que determina que el GLP sea más barato, pero lo real, concreto y trascendente es que hoy el GLP que se vende en Uruguay es más barato que el valor que podría tener el GLP importado.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Eso no lo sabemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se habló de una posibilidad.

SEÑOR LARRAÑAGA.- El mismo presidente Falcón dijo que no sabía cuál era el precio y, en virtud de ello, mal puede comparar el precio del GLP subsidiado de Ancap con el eventual de importación. Esas son paramétricas que quizás tendríamos que llegar a elaborar, porque si es determinante no tener conocimiento del precio que Ancap traslada al GLP, el cotejo con el valor del GLP importado, al menos para quien habla, se haría sumamente complejo.

SEÑOR FALCÓN.- Lo que se está comparando, específicamente, es el valor al que hoy vende Ancap el GLP al público y el valor de este producto si se importara, al que tendrían que cargársele todos los costos que tiene la cadena. Esa es la comparación.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pero no me está diciendo el valor del subsidio y, entonces, no sabemos cuál es ese componente. Me está comparando chinchulín con pan rallado, es decir, por un lado me compara un GLP subsidiado con algo que se podría importar y a lo que le agregarían los impuestos. Es claro que el precio al que lo está vendiendo Ancap, en función del componente del subsidio, tendrá o no diferencia con el valor de importación más impuestos, pero nos parece que sería importante saber exactamente cuál es el precio que tiene Ancap. Con esto no quiero importunar ni hostigar a nuestros invitados.

SEÑOR FALCÓN.- Creo que quedó claro de qué estamos hablando, pero escapa a nuestro conocimiento si es más conveniente una cosa o la otra.

En cuanto al tema del granel podemos decir que también se han dado dificultades. Estamos trabajando en esa línea, pero señalo que también tenemos un marco regulatorio poco desarrollado aún y este es un compromiso que tenemos como directorio. Presumimos que puede haber determinadas prácticas no del todo competitivas y que puede generarse un cierto clientelismo rehén. Al instalarse las plantas fijas a la industria, se firman determinados contratos. Casualmente ahora –hace diez días– empezamos a pedir información con respecto a las exigencias que ponen esos contratos a las plantas. ¿Qué quiere decir esto? El industrial firma, pone la planta fija y se compromete después a comprarle a esa planta, pero si allí hay algún conflicto y no puede suministrar gas, el industrial no puede recurrir a un competidor y, además –lo que es más triste–, tenemos la presunción de que el competidor no le va a vender al industrial, pero eso no lo podemos asegurar. Sí podemos afirmar que estamos trabajando en esa línea y que hemos hecho las consultas respectivas. Reitero: hemos asumido el compromiso de desandar el camino si eso es así y hacer de esto algo más competitivo que, en definitiva, permita al industrial salir de los momentos de desabastecimiento que se han suscitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Ursea tiene un rol absolutamente preponderante en eso: es la que asegura que el mercado funcione y, por ende, es la que asegura el suministro domiciliario e industrial. Todo lo demás –que pueden ser presunciones en las que podemos tener más o menos datos–, en definitiva,

termina en un solo organismo, que es la Ursea, no hay otro. Otro organismo podría ser la Defensa del Consumidor, pero la Ursea debería ser el organismo regulador para que el mercado funcione de acuerdo a las normas, haya la competencia adecuada y se asegure el suministro en cantidad y calidad.

SEÑOR FALCÓN.- Eso está claro.

Respecto al tema de la garrafa de tres kilos, aún no es un mercado que esté normalizado. El Mides ha trabajado en esa línea y hay estudios que indican que este producto dejó de ser exclusivamente para los sectores de menores recursos. Las personas que utilizan este producto lo hacen más por un tema de oportunidad, es decir, cuando lo precisan para determinada instancia. Dejó de ser algo exclusivo –lo cual, confieso, me asombró– de los sectores de bajos recursos. En la mayoría de los casos se sigue utilizando la garrafa de trece kilos. Evidentemente, hay un precio que no ha sido fijado que permite que se cobre el porcentaje manejado por encima de lo que fija usualmente el Poder Ejecutivo y, a su vez, también permite –lamentablemente– la circulación de envases que no están controlados y que, por lo tanto, pueden acarrear determinados peligros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia de los representantes de la Ursea. Obviamente, vamos a recibir a empresas privadas integrantes de Gasur, así como también a Ancap y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Por otra parte, les pedimos que cuenten con esta comisión porque, tal como señalaba el señor senador Larrañaga, a la vista está la necesidad de actualizar normativas que permitan a la Ursea cumplir de la mejor manera con su rol.

(Se retiran de sala los representantes de la Ursea).

(Ingresan a sala los representantes de GASUR).

–La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios agradece la presencia de los señores Ezequiel Quarta y José Imaz, integrantes del directorio de Gasur y representantes de Acodike y Riogás. Tengo entendido que Gasur está integrada por tres empresas, pero creo que los representantes de Ancap iban a considerar otra fecha para venir a esta comisión.

Tal como lo había pedido la señora senadora Topolansky, se cursaron invitaciones a Ursea y Gasur. Solicito a la secretaría que dé cuenta de las gestiones que se llevaron a cabo, porque me gustaría que quedara constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR SECRETARIO.- De acuerdo con lo resuelto por la comisión, se invitó a Gasur. Debo decir que hablé con el señor Octavio Ruiz, quien se encargó de cursar las invitaciones a los tres directores, y ustedes dos fueron los que respondieron afirmativamente. Asimismo, hice gestiones en Ancap, pero en ningún momento me confirmaron que fueran a venir. De todas formas, la presencia de dos de los tres directores basta para recibirlos en esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco nuevamente la presencia de los representantes de Gasur y les comento que la idea es hacer una puesta a punto –tal como lo sugirió la señora senadora Topolansky– sobre los problemas que hemos tenido durante todo este año con respecto a la distribución del supergás, de GLP.

Obviamente, vamos a dejar de lado –aunque tal vez sea difícil– el tema sindical porque nos enfocamos, sobre todo, en el aspecto logístico, en las garantías y en la seguridad de suministro, tanto a nivel industrial como domiciliario, etcétera. Precisamente, con los invitados de la Ursea estuvimos hablando recién acerca de normativas, controles y garantías.

Con mucho gusto les damos la palabra.

SEÑOR QUARTA.- Creo que amerita comenzar con un comentario sobre la situación actual. Intentaré dejar de lado todo lo que hace al factor sindical, aunque –no es una excusa– se trata de un elemento importante.

Más allá del desabastecimiento, aspecto que figura en los medios, lo que prima actualmente es un retraso en alguna de las entregas puntuales, por lugar, por área o por sector, que tiene como fundamento la época del año, las implicancias del frío y la sobredemanda puntual que se dio en ciertos días. Todo esto tiene que ver, fundamentalmente, con un retraso más que con el desabastecimiento puntual que en algunos casos existe y se atiende; me refiero al sector en general.

En lo que respecta a Riogás, a requerimiento de algunos organismos –Ancap y Ursea– ya desde hace dos o tres meses estamos contestando cartas a fin de explicar que hoy estamos trabajando a capacidad máxima. Estoy hablando de casi 23.000 garrafas por turno –cuando hacemos turnos– con el cien por ciento de colaboración por parte de los trabajadores, quienes hasta han cortado sus descansos, además de hacer horas extras. En los dos últimos fines de semana –si mal no recuerdo– se hicieron horas extras tanto el sábado –en dos turnos– como el domingo –un turno– y el lunes, un turno más. Se está generando una colaboración completa de toda la cadena, por decirlo de alguna manera, ya sea de los colaboradores, de los distribuidores y demás. Inclusive los distribuidores y los fleteros trabajaron los días domingo casi a capacidad plena. Insisto, se está trabajando a niveles históricos que no se dieron en los últimos meses ni en la última zafra, que fue menos fría y que empezó mucho más tarde que la de este año.

SEÑOR IMAZ.- Hoy no existe desabastecimiento, aunque puede haber ciertos retrasos. Lo que es interesante analizar del sector, es lo siguiente. Tenemos entendido que se ha instalado un diálogo para hablar de la reestructura del sector, pero en ningún momento hemos sido convocados, a pesar de que las empresas hemos presentado proyectos. De hecho, traje las carpetas con proyectos de mejora del almacenamiento del gas licuado de petróleo, sobre seguridad de las microgarrafas, es decir el envasado de tres quilos y sobre el paletizado que apunta a la salud laboral. Por ejemplo, una de las restricciones serias que hemos tenido ha sido la carga en tercera fila. Podemos decir que históricamente se cargaba en cuarta fila e incluso antes en quinta y sexta fila. Lo cierto es que hoy el volumen de carga se está subutilizando, porque se trabaja en ese sistema y es entendible. Como solución a ese tema de salud, las empresas hemos presentado el proyecto de paletizado.

Si bien no quiero ingresar en temas sindicales, debo decir que a veces se dan medidas un poco desproporcionadas en ese sentido. Solo a modo de ejemplo –porque creo que hay cosas que es bueno que se sepan–, puedo decir que al comienzo de esta zafra se produjo en la empresa Gasur un paro de los choferes, y esa situación puede ocasionar pérdidas muy importantes en el sector productivo del país. Estamos hablando de gente bien remunerada, con salarios del orden de los $ 100.000 trabajando doce días al mes. Hago el comentario porque entiendo que es bueno contextualizar la situación porque se toman medidas un poco radicales por parte del sector y si miramos el contexto del país, podemos decir que está muy bien remunerado.

El otro gran tema serían los problemas del sector en general. Se ha visto disminuido en su rentabilidad por el simple hecho de que se trata de un mercado estable, con determinado número de jugadores, que no tiene una demanda creciente. Uno puede mirar las escalas de productividad de las empresas de otros países, pero este es un mercado muy chico para los jugadores que hay.

No sé si los señores senadores tienen alguna pregunta específica para formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes dijeron que tienen algunas propuestas, en función de una supuesta reestructura del sector. Me imagino que tendrán que ver con la identificación de las garrafas, con el *clearing*, con las normativas, con la distribución y la seguridad de suministro, así como por dónde va la reestructura, en qué ámbitos se está generando y quiénes son los actores que están participando.

SEÑOR IMAZ.- No sabemos quiénes son los actores y aclaro que hablo por Acodike. Nosotros no hemos sido convocados, pero tenemos entendido que se ha venido hablando entre los sindicatos y la Dirección Nacional de Energía. Lo que sí es cierto es que los proyectos sobre los que hice referencia anteriormente fueron oportunamente presentados en Ancap. Obviamente, estamos dispuestos a retomar esos temas en el ámbito correspondiente. Creemos que en esto sí hay valor porque son proyectos que son positivos, rentables, buenos para todos y que hacen a la seguridad.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Ustedes venden un producto que tiene un componente de subsidio por parte del Poder Ejecutivo que les fija máximos y venden ajustados a ellos. Esa es la realidad.

¿Cuál es el problema que detectan y –según lo que se me ha expresado– forma parte de la problemática del desabastecimiento que ha existido, que tiene relación con el tema del *clearing* de las garrafas? Con toda franqueza me parece que es un antológico absurdo, porque en un país donde hay 11:000.000 de vacunos que se pueden caravanear y se sabe la trazabilidad, que no se lo pueda hacer para 2:000.000 de garrafas con *stikers* o algo por el estilo y tengamos que ponerle dorado, azul, blanco, me parece algo bastante especial, pero que se puede justificar en parte. Por algo el Poder Ejecutivo tuvo que liberar el envasado doce días en marzo y diez en mayo en función de los colores. Entonces, ahí tenemos un problema. Quiero suponer que si hay una suerte de competencias donde ustedes son Gasur, junto con Ancap, pero también forman parte de la otra empresa –que queda fuera de Gasur–, por lo menos en un porcentaje de la cual son dueños…

SEÑOR QUARTA.- ¿De qué empresa está hablando, señor senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- De Megal.

SEÑOR QUARTA.- Nosotros representamos a Acodike y Riogás.

SEÑOR LARRAÑAGA.- La cuestión es que las garrafas se amontonan en un parque y no se puede llevar adelante el *clearing*. Eso ha incidido en el abastecimiento. Si bien comprendemos que hay picos importantes que, incluso, pueden llegar hasta a duplicar el consumo del año pasado en los mismos meses, nos parece que en un mercado en el que se puede prever su comportamiento en cuanto al número, al clima y a las estaciones, que la población tenga dificultades en determinado momento –y me refiero fundamentalmente a la población de más bajos recursos, tanto en Montevideo como en el interior– fue lo que impulsó a la comisión a convocarlos, y desde ya les agradecemos por haber venido.

SEÑOR QUARTA.- Con respecto al *clearing* y a la liberación de los colores no voy a hacer historia porque no tengo aquí los datos exactos. Cuando se establece el tema de los colores se hace por un principio de seguridad del consumidor, que tiene que ver con que hoy, si lamentablemente llegara a ocurrir un accidente –esperemos que no pase nunca– en casa de familia o donde fuera, la única forma que tenemos de detectar la responsabilidad de la garrafa es por el color de la garrafa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Pero se podría establecer otro sistema de trazabilidad?

SEÑOR QUARTA.- Se podría hablar de otras alternativas, pero lo que estoy explicando es lo que tenemos hoy y a qué se debe su comportamiento. Ese sistema, en el plano teórico, no sólo funciona bien, sino que hasta nos queda corto a nosotros. Lo que sucede –y tiene toda la razón el señor senador al señalarlo– es que cuando algo tranca por algún motivo ese sistema, el desbarajuste no se produce en el punto exacto en el que se trancó, sino que se descompensa. Si por algún motivo, por ejemplo, se tranca Acodike cinco días o Riogás tres, por un tema de intercambio y demás, se produce un fallo que desbarata todo el sistema. Entonces, tenemos que salir a cubrirnos entre nosotros o a hacer un *clearing* entre plantas que tengamos disponibles hasta que se resuelva el problema, pero recuperar eso lleva casi el doble de tiempo. En esos casos, el plano teórico se vuelve cada vez más difícil de recuperar. Sin dudas, se trata de un sistema perfectible y se pueden analizar alternativas al respecto. En lo personal, simplemente me remito a explicar cómo funciona y por qué se tranca hoy el sistema. El hecho es que cuando se tranca el sistema en una planta se tranca en todas, y así ha ocurrido, por ejemplo, en los conflictos grandes que se dieron el año pasado. Los problemas se

resolvieron, precisamente, porque si bien comenzó en una planta, se extendió a todas. En definitiva, el tema se resolvió por el propio espíritu del conflicto.

SEÑOR IMAZ.- El tema relativo a la marca, al sello o al color, perfectamente puede ser tratado por los especialistas con los que tenemos contacto a nivel de Brasil, de Colombia o de cualquier otro país, para que compartan sus experiencias con nosotros. De hecho, diría que el sistema de marcas funciona en la mayor parte de los países del mundo. Después a eso se puede agregar trazabilidad o un chip a las garrafas lo que, obviamente, tiene un costo; eso ha estado en algunos de los proyectos. Pero sobre ese punto el problema principal es el de la seguridad del consumidor, y en la forma en que está funcionando hoy en día hay un responsable por la marca, por la recalificación, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión ha priorizado este tema porque hubo un problema de desabastecimiento y también hoy hay un retraso en el suministro a la población y a las industrias. En este último caso, el problema se juntó con lo relativo a la humedad de los granos, sobre todo en el secado de los cultivos de verano. En virtud de ese cuello de botella que se generó, en la comisión manejamos la posibilidad de invitar a los actores del mercado de envasado y distribución de GLP y hasta de la importación. Por este último aspecto, también pensamos en invitar a las autoridades de Ancap, para que nos den su visión y poder colaborar en una posible actualización de la normativa sobre la cual la Ursea controla.

Por otra parte, nuestros invitados nos han dicho que se está analizando una posible reestructura del sistema, y eso nos da más razones para estar interesados en el tema, a fin de colaborar desde este ámbito. Se trata de un asunto de política energética y, obviamente, de prioridad nacional.

Les agradecemos la presencia, la información brindada y vamos a recibir el documento que nos van a hacer entrega.

Posteriormente vamos a invitar a Ancap –que es el otro actor, no solo porque participa en Gasur, sino porque importa y produce GLP– y también a la Dirección Nacional de Energía, que es un actor importante en lo que tiene que ver con la fijación de precios y regulación.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:45).